REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 434

DALCAHUE, 19 de Mayo del 2017.-

VISTOS: La Solicitud adjunta.Nº 556. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 56 y 63 de la Ley, Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. Articulo 1545 del código civil y el decreto Alcaldicio que aprueba el Contrato Honorario.

DECRETO:

AUTORIZASE:

para que haga uso de Permiso

Honorarios, Con goce de remuneraciones. A los siguientes funcionarios a Honorarios:

RICARDO CARCAMO AMPUERO

HONORARIOS

01 DIA

19/05/2017

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CLARAINES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

KISSY SEPULVEDA BARRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Carpeta Personal.
- Oficina de Partes.
- Transparencias

KTSB/CIVG//RCCC/pyoa.